

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo 2020-00054-00, informándole que se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por la doctora DIANA VANESSA PEREZ GUTIERREZ, apoderada de la Entidad Demandante, sin ninguna manifestación al respecto.

Aratoca, veintiséis (26) de mayo de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2020-00054-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADA	DIANA VANNESSA PEREZ GUTIERREZ
DEMANDADA	CARMEN YANET BUSTOS GUEVARA
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito del pagaré 060106100006630, presentada a 10 de marzo de 2023 por la doctora DIANA VANNESSA PEREZ GUTIERREZ, Apoderada de la parte demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación, previa la siguiente aclaración:

En la liquidación no se suma el valor de las agencias en derecho porque ya está incluida en la liquidación de costas aprobada con auto del 23 de marzo de 2023, notificado en estados electrónicos.

CONCEPTO	VALOR
▪ Capital (Pagaré No.060106100006630)	\$ 5.986.103,00
Intereses remuneratorios del 19/05/2019 al 18/11/2019	\$ 671.082,00
Intereses moratorios del 19/11/2019 al 16/10/2020	\$ 453.223,00
Intereses moratorios del 17/10/2020 al 10/03/2023	\$ 3.747.550,00
TOTAL LIQUIDACION (Pagaré No.060106100006630)	\$ 10.857.958,00

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$10.857.958,00)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a 10 de marzo de 2023, y a cargo de la demandada CARMEN YANET BUSTOS GUEVARA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3832018d6313b41c002289c96db178faf2b5e4f9e3a17a6882cb3b8c02f11c43**

Documento generado en 30/05/2023 07:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>